



## **SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2019-2020**

Con relación al servicio complementario de transporte escolar autorizado en este centro para el curso escolar 2019/2020 se recuerda a los padres y madres de los alumnos y alumnas beneficiarios, lo siguiente:

- El comportamiento del alumnado en el referido servicio complementario se atenderá a lo recogido en el Plan de Convivencia y/o en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este centro.
- En todo caso, corresponderá a las familias la responsabilidad del traslado del alumnado desde el domicilio familiar a la parada y viceversa.
- Cuando se produzca cualquier incidencia en el servicio de transporte escolar, rogamos comuniquen inmediatamente a la Dirección del centro dicha incidencia.
- Se recuerda que, si un alumno/a quiere cambiar la parada asignada, deberá solicitarlo mediante el modelo disponible en la Secretaría del centro. No se podrá cambiar de parada hasta que sea autorizado por la Delegación Territorial.
- A cada alumno/a beneficiario/a se le entregará una tarjeta identificativa (carnet), que deberá presentar al conductor, cuando éste lo requiera.

En dicha tarjeta también aparecerá el número de autobús que deberá utilizar. Rogamos que no cambien de autobús, salvo que los conductores lo autoricen.

- Los usuarios/as deberán estar en su parada a la hora indicada en la cabecera de ruta.
- En los próximos días los alumnos y alumnas llevarán a casa el anexo IV del servicio del transporte escolar, donde se comunicará la parada y el horario asignado a cada alumno/a beneficiario/a. Los padres, madres o tutores legales deberán firmar dicho documento y devolverlo firmado a la Secretaría del centro.